

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175 | Lunes 16 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2657216

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por decreto MOP (Exento) N° 371, de 29 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 3, 4, 9 y 10, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE POCOYAN Y ACCESOS EN RUTA S-648 ENTRE RUTAS S-60 Y S-70, que figura a nombre de HUND DIETHELM BENJAMÍN BENEDICTO Y, LLANOS FONSECA JOSÉ ALBERTO, LLANOS FONSECA JOSÉ ALBERTO, LLANOS FONSECA JOSÉ ALBERTO y NAVARRO MUÑOZ LUISA AMALIA, Roles de avalúo 368-1, 566-2, 566-2, 566-2 y 565-194, comuna de TEODORO SCHMIDT, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficies 346, 5.969, 1.252, 974 y 3.325 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por KAREN DE LOS ÁNGELES FUENTES BUSTOS, ITALO IGNACIO CORTES ROCCO y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 20 de octubre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.924.800 para el lote N° 2, \$73.154.000 para el lote N° 3, \$14.225.600 para el lote N° 4, \$9.959.200 para el lote N° 9, y \$71.360.500 para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2657216

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl